

Quillota, 01 de Marzo de 2021

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 2000 /VISTOS:

1. La solicitud presentada por **SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN GABRIEL LIMITADA**;
2. Recepción de aviso de modificación de sucursales de 28 de abril de 2020, Número de transacción 17773410501;
3. Consulta electrónica SII, Situación tributaria de terceros de 23 de febrero de 2021;
4. Certificado de Recepción Final N° 269 de 14 de julio de 2020;
5. Contrato de arriendo de 1 de octubre de 2013 y Anexo de contrato de 24 de abril de 2020;
6. Inscripción de Modificación de Sociedad Inmobiliaria e Inversiones San Gabriel Limitada, de 14 de julio de 2020;
7. Cesión de patente de 27 de noviembre de 2020, entre Sociedad Concesionaria del Sur Ltda. a Sociedad Inmobiliaria e Inversiones San Gabriel Limitada;
8. Orden de Ingreso Municipal Folio N° 538569 de 23 de enero de 2020, correspondiente al pago de primer semestre de 2020 de Patente Rol N° 237.724-1;
9. Contrato de Concesión del sistema de control de tiempo, estacionamiento de vehículos en la vía pública, comuna de Quillota de 13 de marzo de 2020;
10. Certificado de 25 de mayo de 2020, de Inspectoría Técnica de la actual concesión de parquímetros en la comuna de Quillota;
11. Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** el siguiente cambio de nombre de patente comercial en la comuna de Quillota:

- 1 .- NOMBRE : **SOCIEDAD E INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN GABRIEL LIMITADA**
- 2 .- R.U.T. : 76.063.321-6
- 3 .- UBICADO EN : CALLE RAMON FREIRE N° 165, QUILLOTA
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y PARQUIMETROS
- 5 .- PATENTE ROL : 237.724-1

SEGUNDO: **ADOPTA** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/PEA/MGO/cps